RESOLUCIÓN CS Nº 533 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 23 de octubre de 2026

Expediente Nº 14087/24

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Nº 219/2026-ING-UNSa del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, por la cual solicita se prorrogue la condición de Docente Regular al Esp. Ing. Gustavo Lucio LAZARTE, en los cargos de Profesor Regular Asociado con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura INSTALACIONES DE EDIFICIOS I y de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura INSTALACIONES DE EDIFICIOS II, ambas de la Carrera de Ingeniería Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado docente ha ejercido la opción prevista por la Ley Nacional Nº 26.508, a efectos de continuar en el ejercicio de sus funciones docentes en carácter regular, conforme las previsiones de la normativa vigente.

Que la situación planteada se encuentra contemplada por la Resolución CS Nº 531/11, y su modificatoria Resolución CS Nº 117/25, mediante las cuales la Universidad Nacional de Salta reglamentó, en el ámbito de su competencia, el régimen aplicable a los docentes regulares que alcanzan la edad prevista por la legislación nacional y ejercen la opción de continuidad.

Que, en particular, el artículo 2º de la Resolución CS Nº 531/11 establece: *"Establecer que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por Ley 26508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más. En estos casos el cese de funciones ocurrirá 180 días hábiles posteriores al cumplimiento de la edad legal que le permitirá acceder al goce de los beneficios de la seguridad social, conforme al ordenamiento legal vigente."*

Que, en consecuencia, corresponde aplicar al caso las disposiciones específicas establecidas por la Universidad para regular la continuidad en la actividad de los docentes que, habiendo alcanzado la edad legal, hubieren ejercido la opción prevista por la legislación nacional.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 382/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 16º Sesión Ordinaria de fecha 22 de octubre de 2026)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación del **Esp. Ing. Gustavo Lucio LAZARTE, DNI Nº 14.007.626**, en los cargos de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura INSTALACIONES DE EDIFICIOS I y de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura INSTALACIONES DE EDIFICIOS II, ambas de la Carrera de Ingeniería Civil – FACULTAD DE INGENIERÍA, a partir de la fecha en que cumple los 65 años de edad y hasta 180 días hábiles posteriores a cumplir los 70 años de edad o hasta la evaluación prevista en el Régimen de Permanencia, según corresponda o hasta su renuncia voluntaria.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 2º: Comunicar a: Docente mencionado y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ingeniería, a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA DE CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA